



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-067/14
PUEBLA
VOTA
6 de Julio 2014
MAYORÍA ELECTORAL

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL MONTO DEL APOYO ECONÓMICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DE CASILLA QUE PARTICIPARAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2014

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo CG/AC-013/14 aprobado en la sesión ordinaria de fecha primero de abril de dos mil catorce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil catorce, a través del cual se renovarían a los Miembros de los Ayuntamientos de Cuapiaxtla de Madero y Acajete.

II. En el reinicio de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día cuatro del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó diversos montos para gastos administrativos de órganos transitorios del proceso electoral estatal extraordinario 2014.

III. Mediante comunicado IEE/DA/0636/14, de fecha cinco de junio de dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

"...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y con motivo del desarrollo del **Proceso Electoral Extraordinario 2014**, para renovar a los Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Consejos Distritales de Amozoc y Tepeaca respectivamente, por este atento medio me permito solicitar que por su amable conducto se sirva someter a **aprobación de la Junta Ejecutiva, el apoyo económico por la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) para los Funcionarios de las Mesas de Casillas que participarán el día de la Jornada Electoral** y cuya comprobación será a través de recibo simple. Se anexa el formato del recibo".

"...

IV. En la misma fecha cinco de junio de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-1115/14, solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar la temática referida en el antecedente anterior.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-067/14



3. Que, el diverso 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en sus fracciones XI y XV, establece que la Dirección Administrativa tiene las atribuciones, entre otras, la de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

En ese sentido, el Director Administrativo presentó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, la propuesta que a continuación se detalla:

- Apoyo económico por la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) para los Funcionarios de las Mesas de Casillas que participarán el día de la Jornada Electoral, del proceso electoral extraordinario.
- Cuya comprobación será a través de recibo simple. Se anexa el formato del recibo.

Detallando en el desarrollo de la mesa de trabajo que el monto que se somete a consideración es coincidente con el que se entregó a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en el proceso electoral ordinario anterior.

En consecuencia, éste Órgano Central autoriza el monto del apoyo económico para los funcionarios de las mesas de casilla que participarán el día de la jornada electoral del proceso electoral extraordinario 2014, así como el formato para su comprobación, en los términos propuestos por la Dirección Administrativa, facultando al Director Administrativo del Instituto para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Comicial.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza el monto del apoyo económico para los funcionarios de las mesas de casilla que participaran el día de la jornada electoral del proceso electoral extraordinario 2014, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar e informar respecto del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-067/14



Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha once de junio de dos mil catorce.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Instituto Electoral del Estado



RECIBO FUNCIONARIO DE CASILLA

FOLIO No.

H. Puebla de Z, a 06 de julio de 2014

Con fundamento en el Acuerdo IEE/JE-000/2014, recibí la cantidad de **\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de apoyo económico a Funcionario de Casilla para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.

Nombre:

Distrito:

Sección:

Casilla:

Firma

Nota: Anexar copia de la identificación oficial.